



RESOLUCION EXENTA: 015/0005

MAT.: DECRETA SUSPENSION DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2013, ESTABLECIMIENTOS VTF QUE INDICA, I.MUNICIPALIDAD VALDIVIA.

Valdivia, 11 ENE 2013

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley n° 20.641 de presupuesto sector público año 2013, Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución N° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; Oficio N° 3582 del 2012, I.Municipalidad de Valdivia; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de diciembre de 2012, la I.Municipalidad de Valdivia, solicitó la suspensión de las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2013, respecto de los Jardines Infantiles que administra Vía Transferencia de Fondos, "Gotitas de Lluvia" Código 14101013; "Escuela Francia" Código 14101015; "Katemu" Código 14101016; "Pedacito de Cielo" Código 14101017; "Paso a Pasito" Código 14101019; "Guacamayo" Código 14101021; "Lourdes" Código 14101023; "Fernando Santiván" Código 14101022; "Curiñanco" Código 14101025; "Independencia" Código 14101027; "Cayumapu" Código 14101026; "Los Alcaldes" Código 14101033; y "Los Avellanos" Código 14101032. Lo anterior debido a la necesidad de otorgar descanso anual a sus funcionarias y la detección de baja necesidad del servicio en las respectivas comunidades educativas.

2.- Que, se ha indicado que los Jardines Infantiles "Yañez Zabala" código ; "Altue" código 14101029; "Antukamel" código 14101030; y "Pescadores de Sueños" de Niebla, código 14101018, se mantendrán abiertos durante el mes de febrero 2013, con el objeto de cubrir las necesidades de atención que se han detectado.

3.- Que, el Sub departamento de Planificación, ha manifestado su aprobación a la suspensión solicitada, debido a los argumentos indicados

4.- Que, tanto la Entidad solicitante de la suspensión de actividades, como el sub departamento de Planificación, han informado respecto de los gastos de remuneraciones y gastos básicos de cada Establecimiento.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 67-2010 del Ministerio de Educación, es posible modificar el periodo de funcionamiento, a solicitud de las entidades administradoras. Acogida la modificación del periodo de funcionamiento, la respectiva entidad sólo podrá recibir por concepto de transferencia de fondos correspondientes al período sin funcionamiento, los montos que cubran sus gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal y consumos básicos.

6.- Que, en lo que respecta al considerando nº 1, la solicitud de la entidad se encuentra adecuada a la normativa vigente, los argumentos señalados y documentación de respaldo de la entidad, se estiman suficientes para proceder a la suspensión solicitada, considerando que además del descanso de las funcionarias, se estimulará el apego familiar de niños y niñas, asimismo la responsabilidad parental.

7.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que decrete la solicitada suspensión e indique los ítems a transferir para el mes de suspensión.

RESUELVO:

1.- SUSPENDANSE las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2013 en los Jardines Infantiles administrados por la I.Municipalidad de Valdivia, "Gotitas de Lluvia" Código 14101013; "Escuela Francia" Código 14101015; "Katemu" Código 14101016; "Pedacito de Cielo" Código 14101017; "Paso a Pasito" Código 14101019; "Guacamayo" Código 14101021; "Lourdes" Código 14101023; "Fernando Santiván" Código 14101022; "Curiñanco" Código 14101025; "Independencia" Código 14101027; "Cayumapu" Código 14101026; "Los Alcaldes" Código 14101033; y "Los Avellanos" Código 14101032.

2.- TRANSFERASE los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2013, según corresponda, de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE JARDIN	CODIGO	REMUNERACIONES	GASTOS BASICOS	TOTAL
Gotitas de Lluvia	14101013	\$ 8.217.729.-	\$ 741.131.-	\$ 8.958.860.-
Escuela Francia	14101015	\$ 3.799.355.-	\$222.121.-	\$4.021.476.-
Katemu	14101016	\$ 4.801.296.-	\$ 63.417.-	\$ 4.864.713.-
Pedacito de Cielo	14101017	\$6.122.720.-	\$318.490.-	\$6.441.210.-
Paso a Pasito	14101019	\$ 3.546.178.-	\$ 168.846.-	\$ 3.715.024.-
Guacamayo	14101021	\$3.540.651.-	\$155.333.-	\$3.695.984.-
Lourdes	14101023	\$ 3.671.821.-	\$136.161.-	\$3.807.982.-
Fernando Santivan	14101022	\$ 3.339.740.-	\$37.389.-	\$3.377.129.-
Curiñanco	14101025	\$ 1.077.870.-	\$178.541.-	\$1.256.411.-
Independencia	14101027	\$ 3.550.319.-	\$47.644.-	\$3.597.963.-
Cayumapu	14101026	\$1.717.056.-	\$68.131.-	\$1.785.187.-
Los Alcaldes	14101033	\$3.408.862.-	\$312.790.-	\$3.721.652.-

Los Avellanos	14101032	\$2.032.639.-	\$109.100.-	\$2.141.739.-
			TOTAL	\$51.385.330.-

3.- Se hace presente que la entidad deberá informar oportunamente a los padres y madres de niños y niñas asistentes a los establecimientos que suspenden actividades, para efectos de que puedan adoptar las medidas pertinentes.

4.- **IMPUTESE** los gastos que genere ésta resolución al Subtitulo 24, Ítem 03, asignación 170 del presupuesto del Programa 01, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



Dirección Regional
CAROLINA RECALBA DIAZ

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/M/MLM/RVP/CP/rvp

Distribución:

- > DAEM I.Municipalidad Valdivia
- > Sección Planificación.
- > Subdirección Recursos Financieros.
- > Sección Cobertura e Infraestructura
- > Unidad transferencias de fondos.
- > Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

11 ENE 2013

OFICINA DE PARTES